



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.065,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.880,15
3.	Gastos financieros	2.910,07
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
6.	Inversiones reales	22.992,90
9.	Pasivos financieros	6.525,11
	Total presupuesto	81.223,23

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.581,63
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
4.	Transferencias corrientes	26.943,28
5.	Ingresos patrimoniales	11.604,00
7.	Transferencias de capital	18.394,32
	Total presupuesto	81.223,23

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de la Sierra, a 29 de marzo de 2022.

El alcalde,
Abel García Portugal